



**International Briquettes Holding**

**INFORME ANUAL 2013**

**INFORME QUE PRESENTA LA JUNTA DIRECTIVA DE INTERNATIONAL  
BRIQUETTES HOLDING (IBH) A LA ASAMBLEA ORDINARIA DE  
ACCIONISTAS A CELEBRARSE EL 23 DE ENERO DE DOS MIL CATORCE  
(2014)**

Señores Accionistas:

Habiendo concluido el pasado 30 de septiembre de 2013 un ejercicio fiscal de esta Compañía, sometemos a consideración de esta Asamblea el presente Informe y los estados financieros de la empresa, acompañados con el Informe de los Auditores Externos.

1 **NACIONALIZACIÓN DE LAS FILIALES VENPRECAR Y ORINOCO IRON**

Como se ha venido informando desde 2009 en las comunicaciones que la Junta Directiva ha presentado a los accionistas, el hecho de mayor relevancia que ha afectado a la Compañía desde 2009 ha sido la nacionalización de sus subsidiarias venezolanas Venprecar y Orinoco Iron. El 21 de mayo de 2009, el Presidente de la República Bolivariana de Venezuela anunció la “nacionalización” de las entonces filiales Venezolana de Prerreducidos Caroní “Venprecar”, C.A. (Venprecar) y Orinoco Iron, S.C.S. (Orinoco Iron) en conjunto con el resto de las empresas privadas que forman parte del sector briquetero del país. Seguidamente, el 25 de mayo de 2009, el Ministerio del Poder Popular para las Industrias Básicas y Minería (MIBAM) de la República Bolivariana de Venezuela informó a las gerencias de Venprecar y Orinoco Iron la constitución y conformación, para cada una de las empresas, de las llamadas “Comisiones de Transición”. Posteriormente, en Gaceta Oficial N° 39.220 de fecha 14 de julio de 2009, se publicó el Decreto N° 6.796 que ordena, entre otros asuntos: i) la adquisición de los bienes de Venprecar y Orinoco Iron; y ii) la conformación de: a) las “Comisiones de Transición” que asumirán el control operativo de manera inmediata a fin de garantizar la transferencia y la continuidad de las actividades que realizan las empresas y b) una “Comisión Técnica” compuesta por representantes de las empresas y representantes del Estado a los fines de acordar el justiprecio, para lo cual quedó establecido un período de 60 días, prorrogable por las partes en 60 días adicionales.

Durante 2009, las gerencias de Venprecar y Orinoco Iron contrataron los servicios de evaluadores independientes debidamente acreditados, que realizaron avalúos de las maquinarias e instalaciones de Venprecar y Orinoco Iron para determinar el valor de reposición depreciado de los activos al 30 de junio de 2009. Adicionalmente, las gerencias de Venprecar y Orinoco Iron realizaron al 30 de junio de 2009, el cálculo del valor de uso de la propiedad, planta y equipos de cada una de las empresas, lo cual consistió en la determinación del valor presente de las proyecciones de flujo de caja futuros que se estimó generaría el uso de los activos. Los

antes mencionados cálculos, los cuales constituyen diferentes técnicas para determinar el valor razonable de los activos de una empresa, determinaron que tanto el valor de los avalúos como el valor de uso efectuados en junio de 2009, son mayores que el valor en libros de los activos netos de las empresas.

Durante el mes de noviembre de 2009, se iniciaron negociaciones sobre el justiprecio de Orinoco Iron y Venprecar con los representantes del sector oficial designados por el MIBAM.

El 5 de febrero de 2010, el Estado venezolano tomó control de Venprecar y Orinoco Iron con un acto de inspección judicial ejecutado por el Juzgado Primero del Municipio Caroní del Segundo Circuito de la Circunscripción Judicial del Estado Bolívar, en el cual estuvieron presentes por parte del Estado Venezolano una representación del MIBAM, las Comisiones de Transición de Venprecar y Orinoco Iron, así como representantes de las organizaciones sindicales. Con este acto el Estado Venezolano asumió, en forma unilateral, exclusiva y total, el control operacional y la administración de las mencionadas sociedades como empresas en marcha (en todo lo concerniente a los asuntos comerciales, financieros, laborales, fiscales y legales), así como los riesgos sobre o derivados de los bienes muebles, inmuebles e intangibles de Venprecar y de Orinoco Iron y de sus respectivas explotaciones industriales. En consecuencia, quedó bajo la exclusiva responsabilidad del Estado el control de los bienes muebles, inmuebles e intangibles, la administración, la operación, la seguridad y la explotación industrial de Venprecar y de Orinoco Iron sin perjuicio de la reserva de los derechos correspondientes a los socios, accionistas o titulares de intereses, directos e indirectos, de dichas sociedades mercantiles.

El 15 de mayo de 2010, en alocución pública, el Presidente de la República informó en relación con el proceso de "nacionalización" de las empresas briqueteras del país, incluyendo Venprecar y Orinoco Iron, que las Comisiones de Transición habían trabajado en dos direcciones (i) darle continuidad a la operación de las plantas, y (ii) la negociación de los precios de dichas empresas nacionalizadas. En el caso de Venprecar y Orinoco Iron, el Presidente de la República indicó que el precio de las dos plantas propuesto por el Gobierno Nacional estaría entre US\$ 600 millones y US\$ 800 millones.

El 6 de julio de 2011, se llevó a cabo una Asamblea Extraordinaria en la cual se informó en detalle a los accionistas de la Compañía sobre las diferentes actuaciones y trámites que fueron realizados por la gerencia de IBH dentro del proceso de nacionalización de Venprecar y Orinoco Iron, durante el ejercicio 2011. La explicación pormenorizada de estas gestiones desarrolladas por la gerencia de IBH, está disponible en el sitio [www.ibh.com.ve](http://www.ibh.com.ve) en la sección de anuncios al accionista con fecha 20 de julio de 2011 ("Información Presentada a la Asamblea (Informe

Cronológico)").

El 9 de julio de 2013, IBH presentó ante el Ministerio del Poder Popular de Industrias, una solicitud de indemnización a la República Bolivariana de Venezuela, por órgano del mencionado Ministerio, en virtud de la expropiación de hecho del interés patrimonial que ostenta, directa e indirectamente (a través de IBH de Venezuela, C.A.), en las sociedades mercantiles Venprecar y Orinoco Iron, cuyo control operacional y administración fueron asumidos en forma unilateral y exclusiva por el Estado venezolano, sin haber dado cumplimiento al procedimiento establecido en la Ley de Expropiación por Causa de Utilidad Pública o Social, ni haber procedido al pago de la oportuna, justa e integral indemnización. En fecha 14 de noviembre de 2013, con fundamento en disposiciones constitucionales y legales, los apoderados de IBH presentaron un escrito ante el MPPI solicitándole dar respuesta a la referida solicitud de indemnización. A la presente fecha, el MPPI no ha emitido ningún pronunciamiento al respecto.

A mediados de agosto de 2013, apareció una noticia en varios medios de comunicación, según la cual el Ministro del Poder Popular para Industrias había anunciado la culminación del proceso de nacionalización de Venprecar y Orinoco Iron. En este sentido, la noticia (v.gr., El Universal, 12-08-2013) reseñaba que habían sido aprobadas la nacionalización y afectación de los bienes muebles, inmuebles y bienhechurías de las mencionadas empresas por parte del Presidente de la República, y que las mismas pasarían a denominarse Briquetera del Caroní y Briquetera del Orinoco, respectivamente, y a formar parte de un consorcio estatal briquetero. Sin embargo, a la fecha del presente Informe, la Compañía no ha recibido ninguna comunicación o información por parte del precitado Ministerio ni ha aparecido publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela ningún instrumento jurídico relacionado con la referida noticia.

Durante el ejercicio fiscal 2013, no obstante los esfuerzos de la gerencia de IBH para proseguir las negociaciones con el sector oficial involucrado en el proceso de nacionalización de Venprecar y Orinoco Iron, no se pudo concretar con el Gobierno Nacional un cronograma de trabajo con el fin de negociar el justiprecio de los activos objeto de nacionalización. La Junta Directiva y la gerencia de IBH continúan evaluando diversos escenarios y cursos de acción, a los fines antes señalados.

Luego de la nacionalización de las filiales Venprecar y Orinoco Iron, IBH ha continuado con sus negocios de comercialización internacional de productos dirigidos a sectores industriales.

## 2 RETIRO DE LA OFERTA PÚBLICA DE ACCIONES

Como oportunamente se informó, la Superintendencia Nacional de Valores autorizó el retiro de la oferta pública y la cancelación de la inscripción en el Registro Nacional de Valores de las 20.115.000 acciones comunes de IBH, mediante Resolución N° 155 del 21 de septiembre de 2011, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.773 de fecha 6 de octubre de 2011.

## 3 MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN CAMBIARIO

El 8 de febrero de 2013, mediante el Convenio Cambiario No. 14, el Ejecutivo Nacional convino con el Banco Central de Venezuela una modificación en el régimen cambiario nacional a partir del 9 de febrero de 2013, pasando el tipo de cambio fijo oficial de 4,30 bolívares por dólar de los Estados Unidos a 6,30 bolívares por dólar de los Estados Unidos.

## 4 PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

IBH presenta sus estados financieros consolidados con base en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). La gerencia de IBH considera que debido a las acciones tomadas por el Estado Venezolano perdió la autonomía para dirigir las políticas financieras y de operación de las empresas Venprecar y Orinoco Iron, y por lo tanto, consolidó sus activos, pasivos y resultados de las operaciones hasta el 30 de junio de 2009, fecha de corte contable más cercano a la fecha del Decreto que otorgó el control operativo de estas empresas al Estado Venezolano y que fue formalizado en el acto del 5 de febrero de 2010. El importe en libros de la inversión en la fecha en que las empresas dejaron de consolidarse, se consideró como el costo y se presentó como una inversión disponible para la venta, la cual fue denominada como "Inversión disponible para la venta en empresas en proceso de nacionalización". Los resultados de las operaciones de estas filiales hasta esa fecha y para todos los períodos anteriores fueron reclasificados y presentados en el renglón de "Pérdida neta de operación discontinua", que fueron recogidos en el año fiscal 2009.

Los resultados consolidados que se reseñan en este Informe han sido elaborados en dólares americanos de conformidad con las normas antes mencionadas, para los años finalizados el 30 de septiembre de 2013 y 2012.

## 5 RESULTADOS DEL EJERCICIO FISCAL

A raíz del tratamiento contable acordado como producto del anuncio de la nacionalización de las empresas Venprecar y Orinoco Iron, las líneas de negocio reflejadas por IBH están vinculadas únicamente a servicios de procura y comercialización, que se venían prestando a través de filiales fuera de Venezuela.

- a. INGRESOS POR SERVICIOS COMERCIALES: International Briquettes Holding (IBH) registró ingresos por servicios comerciales en el ejercicio económico finalizado el 30 de septiembre de 2013, por US\$ 654 mil, menores en US\$ 396 mil a los ingresos por US\$ 1,05 millones registrados en el año fiscal anterior. La disminución de los ingresos durante el periodo 2013 refleja una disminución en la demanda de productos y servicios comercializados por la Compañía.
- b. PÉRDIDA OPERATIVA: IBH tuvo una pérdida operativa de US\$ 936 mil en el ejercicio 2013, comparada con la pérdida operativa de US\$ 1,5 millones en el período 2012. La disminución de la pérdida en US\$ 564 mil durante el ejercicio se debe principalmente al efecto conjunto de: i) la disminución de gastos generales y de administración en US\$ 955 mil, luego de finalizado el período de reestructuración y ii) la disminución en los ingresos por servicios comerciales, explicada más arriba.
- c. DIFERENCIAL CAMBIARIO Y OTROS GASTOS FINANCIEROS: En el ejercicio 2013, IBH registró ingresos por este concepto de US\$ 698 mil comparado con el ingreso financiero neto de US\$ 41 mil en el ejercicio 2012. La variación positiva de US\$ 657 mil en el periodo 2013 se origina principalmente por la traducción de cuentas denominadas en otras monedas a la moneda de reporte, en particular, durante este ejercicio fiscal, por aquellas en bolívares, a causa de la modificación del régimen cambiario de febrero de 2013.
- d. IMPUESTOS: En el ejercicio 2013, IBH registro un gasto de impuestos de US\$ 4 mil, comparado con el gasto de impuestos de US\$ 26 mil en el ejercicio anterior.
- e. PÉRDIDA NETA DEL PERÍODO: El resultado neto de IBH, en el ejercicio económico 2013, fue una pérdida neta de US\$ 242 mil comparado con una pérdida neta de US\$ 1,5 millones del año económico 2012. Esta variación positiva de US\$ 1,2 millones en los resultados de IBH, se explica principalmente por la reducción de gastos y por el aumento de ingresos financieros durante el ejercicio, comentados más arriba.

## 6 LITIGIOS Y RECLAMACIONES

La Compañía y sus filiales de operaciones continuas no tienen litigios, reclamaciones civiles, fiscales, laborales ni mercantiles en su contra que incidan o puedan incidir, en forma material, en su situación económica y financiera.

## 7 GOBIERNO CORPORATIVO

Conforme con las mejores prácticas de gobierno corporativo, la Junta Directiva de IBH está conformada en su mayoría por directores independientes de la administración, integrada por calificados profesionales con experiencia en distintas áreas de negocios. La Junta Directiva es responsable de definir la dirección estratégica, así como de supervisar y evaluar el desempeño de las operaciones.

IBH mantiene mecanismos de control y supervisión de procesos con los objetivos de vigilar la ejecución de los planes aprobados por la Asamblea de Accionistas y la Junta Directiva, y de proteger los intereses de los accionistas, empleados, clientes, proveedores y acreedores. Los miembros de la Junta Directiva de IBH son al mismo tiempo los miembros del Comité de Auditoría. Este Comité tiene como función supervisar que los procesos del negocio estén alineados con el sistema de control interno establecido por la empresa y sus filiales, así como revisar, al cierre de cada ejercicio fiscal, los Estados Financieros con los Auditores Externos.

## 8 DIVIDENDO

No hubo decreto de dividendo durante el presente ejercicio económico.

## 9 POLÍTICAS DE CRÉDITO, COBRANZAS E INGRESOS

Durante el ejercicio, un cliente contribuyó con más del 20% de los ingresos.

## 10 DECLARACIÓN DE MONEDA DE ENDEUDAMIENTO

Las obligaciones comerciales de las filiales de IBH están denominadas mayoritariamente en dólares de los Estados Unidos de América.

\* \* \*

La Junta Directiva y la gerencia de IBH continuarán realizando todos los esfuerzos para lograr un acuerdo de indemnización justa por la nacionalización de Venprecar y Orinoco Iron.

La Junta Directiva

Caracas, 5 de diciembre de 2013.



Auditores	<b>Espiñeira, Pacheco y Asociados</b> (Miembro de PricewaterhouseCoopers) Av. Principal de Chuao, Edif. del Río, Caracas, Venezuela Teléfono: (58 212) 700.6332 Telefax: (58 212) 991.5210 E-mail: <a href="mailto:jose.apostolico@ve.pwc.com">jose.apostolico@ve.pwc.com</a>
-----------	--